



MISIÓN

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

CONTRATO SNI N° 03 /2024

Entre la Secretaría Nacional de Inteligencia, domiciliada en la calle Molas López N° 542 casi Dr. Felipe Heisecke, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **MINISTRO SECRETARIO NACIONAL MARCO ANTONIO ALCARAZ RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 826.460, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, **LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA CON RUC N° 80002917-8**, domiciliada en O'Higgins 631 entre Sucre y Lillo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representantes Legales, las apoderadas, **Sra. ALEJANDRA BEATRIZ LOPEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N° 3.346.157, y la **Sra. CLAUDIA LILIANA VARGAS GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.439.305, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SNI, PLURIANUAL 2024-2026, ID N° 451712"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA EL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SNI", PLURIANUAL 2024 AL 2026, ID N° 451712. CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SNI"**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

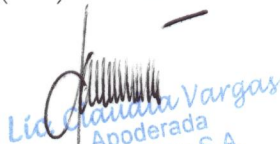
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor (incluidos todos los servicios solicitados por la contratante y los servicios conexos ofertado por el adjudicado;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

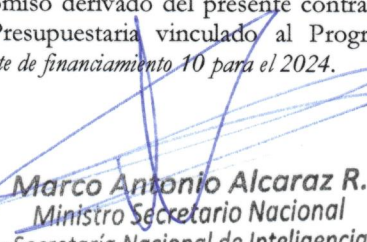
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451712, *fuentes de financiamiento 10 para el 2024.*


Abg. Alejandra Lopez
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga


Lia Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga


Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

Dr. Felipe Molas López N° 542 c/ Dr. Raúl Heisecke • 001526 • Asunción



MISIÓN

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

El pago por los servicios adquiridos que afecte a los Ejercicio Fiscales 2025 y 2026 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Inteligencia y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2024 CONTRTACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SIN, PLURIANUAL 2024 AL 2026, con ID N° 451.712, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 158/2024, de fecha 04 de octubre del 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Table with 10 columns: Ítem, Descripción, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Vigencia del Contrato, Procedencia, Precio Unitario (IVA Incluido), Monto Total. Row 1: 1, CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SIN, UNIDAD, UNIDAD, 20, 36, 24 meses, Nacional, 1.000.000, 864.000.000. Total: 864.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones) y el monto máximo es que asciende a Gs. 864.000.000 (guaraníes ochocientos sesenta y cuatro millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia será de 24 (veinte y cuatro) meses: desde su suscripción periodo 2024, hasta el periodo 2026.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Signature of Abg. Alejandra López, Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Signature of Lic. Claudia Vargas, Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Signature of Marco Antonio Alcaraz R., Ministro Secretario Nacional Secretaría Nacional de Inteligencia



MISIÓN

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Lic. Andrea Mancuello, Directora Desarrollo del Personal de la Dirección General de Recursos Humanos.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2.264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en los artículos 143, 144 y 147 de la Ley N° 7.021/2022.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

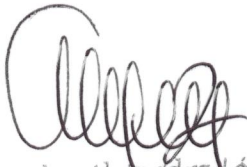
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga


Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga


Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia



MISIÓN

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

Idioma del Contrato


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

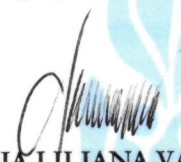
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el pliego de bases y condiciones (PBC), se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, en idioma castellano y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo el 10 de octubre de 2024.


ALEJANDRA BEATRIZ LOPEZ ROLON
Representante Legal
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA


CLAUDIA LILIANA VARGAS
Representante Legal
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA




MÁRCO ANTONIO ALCARAZ RECALDE
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA